



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 173/2020**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 2020, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 37.792/2018 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION ESQUEL- EJERCICIO 2018”.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el ejercicio 2019 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099 – MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION ESQUEL- EJERCICIO 2018”.

Que con fecha 20 de Agosto de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2018 pagada en el ejercicio 2019 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– PROSATE-Delegación Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 24/100 (\$ 52.324,24)**. Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES